

**INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,** recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en lo relativo a la **PARTIDA 29, MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**

**BOLETÍN N° 15.383-05 (IV)**

---

**Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Aprobación de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen**

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

- - -

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Partida: Cabe destacar que en el estudio de la presente

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

## ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:** Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay y señor Luciano Cruz-Coke Carvallo y Honorables Diputados señora Nathalie Castillo Rojas y señores Benjamín Moreno Bascur y Alberto Undurraga Vicuña.

### - Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: la Ministra señora Julieta Brodsky, la Jefa de Gabinete señora Erika Valdés; la Jefa de Prensa señora Gabriela Haddad y los asesores señoras Hanne Marcelo, Carolina Herrera y el señor Sergio Herrera.

De la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: la Subsecretaria señora Andrea Gutiérrez, el Jefe de Gabinete señor Pablo Casals y el Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto señor Eduardo Oyarzún.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural: la Subsecretaria señora Carolina Pérez, la Jefa de Gabinete señora Valentina Latorre y la Jefa de Planificación y Presupuesto señora Alejandra Quiroga.

Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: la Jefa subrogante de la División de Planificación y Presupuesto señora María Graciela López y la Encargada de Presupuesto señora Constanza Zambrano.

De la Dirección de Presupuestos (DIPRES): el Jefe del Subdepartamento de Medio Ambiente y Sociedad de la Subdirección de Presupuestos señor José Piseró; el Jefe del Sector Presupuestario señor Antonio Garrido y las Analistas, señoras Benilde Vega y Marcela Raad.

### - Otros:

El Jefe de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Parlamentaria del Senado, señor Rodrigo Ruiz.

Los asesores parlamentarios: De la Oficina del Honorable Senador señor José Miguel Insulza la asesora señora Lorena Escalona; de la Oficina del Honorable Senador señor José García el asesor señor José Miguel Rey y de la oficina del Honorable Diputado señor Benjamín Moreno el señor Cristóbal García.

De la Bancada PS el asesor señor Ignacio Canales; y del Instituto Libertad y Desarrollo el señor Juan Ignacio Gómez.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

### **PARTIDA 29,<sup>1</sup> MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

La Partida relativa al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 282.252.633 para el año 2023, implicando una variación total de 15,7%, respecto al presupuesto de 2022, que consideró M\$243.983.030.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2022, contempla 2 glosas comunes relativas a la Partida y 61 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

- Capítulo 01, **Subsecretaría de las Culturas y las Artes**, el que consta, a su vez, de dos Programas; a saber: el 01, **Subsecretaría de las Culturas y las Artes**, y el 02, **Fondos Culturales y Artísticos**.

- Capítulo 02, **Subsecretaría del Patrimonio Cultural**, el que considera un Programa 01, del mismo nombre.

- Capítulo 03, **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, el que contiene, por su parte, cuatro Programas: el 01, **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**; el 02, **Red de Bibliotecas Públicas**; el 03, **Consejo de Monumentos Nacionales**, y el 04, **Museos Nacionales**.

- - -

### **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>**

<sup>1</sup> A continuación, se encuentran disponibles los documentos que se indica:

- Partida 29:

[https://www.senado.cl/appsenado/index.php?](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=presupuesto&ac=Get_doctoPartida&numpartida=29&proyid=15908&tipodoc=1)

[mo=presupuesto&ac=Get\\_doctoPartida&numpartida=29&proyid=15908&tipodoc=1](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=presupuesto&ac=Get_doctoPartida&numpartida=29&proyid=15908&tipodoc=1)

- Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado:

a) Informe de seguimiento de compromisos de información de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2022:

<https://www.senado.cl/site/presupuesto/2022/cumplimiento/Seguimiento/sept2022/29.pdf>

b) Informe de Glosas de Información eliminadas

[https://www.senado.cl/appsenado/index.php?](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15330&tipodoc=docto_comision)

[mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15330&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15330&tipodoc=docto_comision)

<sup>2</sup> A continuación, figuran los links de las sesiones transmitidas por TV Senado, en que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida 29:

- Sesión de fecha 19 de octubre de 2022.

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-18/190128.html>

- Sesión de fecha 25 de octubre de 2022.

### Presentación de la Partida por parte de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a la **Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Julieta Brodsky Hernández**<sup>3</sup>, quien valoró que el presupuesto para el año 2023 estaría creciendo en un 15,9%, en comparación con el aprobado para el año en curso. Lo señalado se detalla en la siguiente lámina.



Particularmente, indicó que al desglosar la Partida en los distintos capítulos que la componen, lo que corresponde a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes tendría un crecimiento de un 11,1% traducido a M\$167.992.724; en tanto, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural vería un aumento de 9,4% equivalente a M\$2.679.131, y finalmente respecto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural su presupuesto se incrementaría en un 24,2%, correspondiente a M\$111.580.658. Lo anterior se ve graficado de la forma que sigue:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-24/212524.html>

<sup>3</sup> La presentación efectuada por las autoridades ministeriales ante la Subcomisión se encuentra disponible en:

<https://www.senado.cl/appsenado/index.php?>

[mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15209&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15209&tipodoc=docto_comision)



**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
 Presupuesto Ley Total  
 Gasto de Estado de Operaciones  
 En Miles de \$ de 2023

SERVICIO	PRESUPUESTO LEY 2022	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY	% CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY
2901 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	151.241.025	167.992.724	16.751.699	11,1%
2902 Subsecretaría del Patrimonio Cultural	2.448.693	2.679.131	230.438	9,4%
2903 Servicio Nacional del Patrimonio	89.843.988	111.580.658	21.736.670	24,2%
<b>TOTAL</b>	<b>243.533.706</b>	<b>282.252.513</b>	<b>38.718.807</b>	<b>15,9%</b>

En relación con lo anterior, **la señora Ministra** señaló que este aumento implica ir disminuyendo las brechas generadas entre ambas subsecretarías en lo que atañe a cantidad de recursos asignados.

Enseguida, desglosó lo relativo a cada subtítulo presupuestario:

a) Subtítulo 21 Gastos en Personal: Se refirió al aumento de un 12,9% en este subtítulo, aduciendo que se explica por la restitución del informe presupuestario que acompañaba la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que había sido retirado por el gobierno anterior. De esta manera, estimó que también se está cumpliendo con lo establecido tanto en la [ley N°21.045](#) como en el [DFL N°35 de 2018, del Ministerio de Educación](#), que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Puntualizó, que se eliminan para el año 2023, los recursos destinados a la asignación de Adquisición de Activos Financieros.

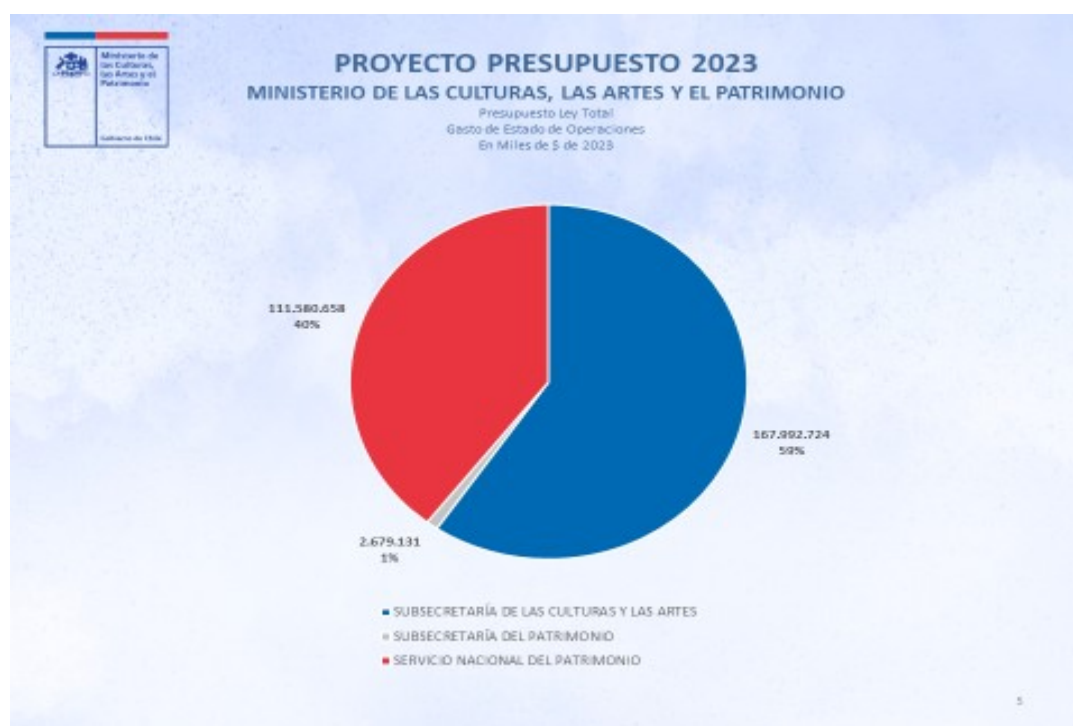
b) Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión: Destacó que es uno de los subtítulos que más creció respecto del año pasado, con un 1.516%. No obstante, previno que este crecimiento no resulta tan significativo, si se tiene presente que el Fondo de Emergencia Transitorio (FET) con el que cuenta el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el presupuesto vigente, está dirigido actualmente a dicho subtítulo, por lo que aclaró que se estima continuar con tales iniciativas para el año 2023 desde el aludido Servicio.

Las cifras indicadas por la **Personera de Gobierno**, se encuentran descritas con detalle en la siguiente lámina.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
 Presupuesto Ley Total  
 Gasto de Estado de Operaciones  
 En Miles de \$ de 2023

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO LEY 2022	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY	% CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY
21	GASTOS EN PERSONAL	68.134.890	76.894.000	8.759.110	12,9%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.218.330	23.744.013	1.525.683	6,9%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.886.101	138.229.544	9.343.443	7,2%
25	INTEGROS AL FISCO	19.851	19.851	0	0,0%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.744.529	3.551.517	806.988	29,4%
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.320.129	0	-8.320.129	-100,0%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.609.978	26.025.880	24.415.902	1516,5%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.599.888	13.787.698	2.187.810	18,9%
<b>TOTAL</b>		<b>243.533.706</b>	<b>282.252.513</b>	<b>38.718.807</b>	<b>15,9%</b>

A continuación, explicó mediante la lámina que se muestra a continuación, el cómo se grafica la disminución de la brecha entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Pese a ello, resaltó que la diferencia en cuanto a recursos asignados, se debe a que dentro del organigrama de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes se encuentra por una parte el Gabinete Ministerial y por otra las Secretarías Regionales Ministeriales, las cuales dependen administrativamente de aquella.



En cuanto a los principales énfasis de este proyecto de ley de presupuesto para 2023, destacó los siguientes:



En lo tocante al presupuesto programático, previno que se ve incrementado en ámbitos que, a su juicio, habían estado relegados de la política cultural. Entre ellos destacó la cultura comunitaria y los programas que van en mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores culturales afectados por la pandemia y que han mostrado una situación de precariedad estructural. En la misma línea también hizo énfasis en programas ligados a la educación artística y patrimonial, y el reforzamiento de otros que habían visto disminuido su presupuesto en los últimos años.

En cuanto al segundo énfasis, referido a inversión en infraestructura patrimonial y cultural, sostuvo que también se alinea con las prioridades de Gobierno para el año 2023, en cuanto a hacer crecer la inversión pública para contrarrestar los efectos de la crisis económica y fomentar el empleo.

Finalmente, en cuanto al fortalecimiento de la institucionalidad cultural, reiteró lo relativo al restableciendo del informe presupuestario que acompañaba la creación del Ministerio, además de las mejoras de los funcionarios públicos, sobretudo en la descentralización de la institucionalidad. Puntualizó que dicho informe tiene relación con implementar el Ministerio en las regiones a través de las Secretarías Regionales Ministeriales, así como por las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

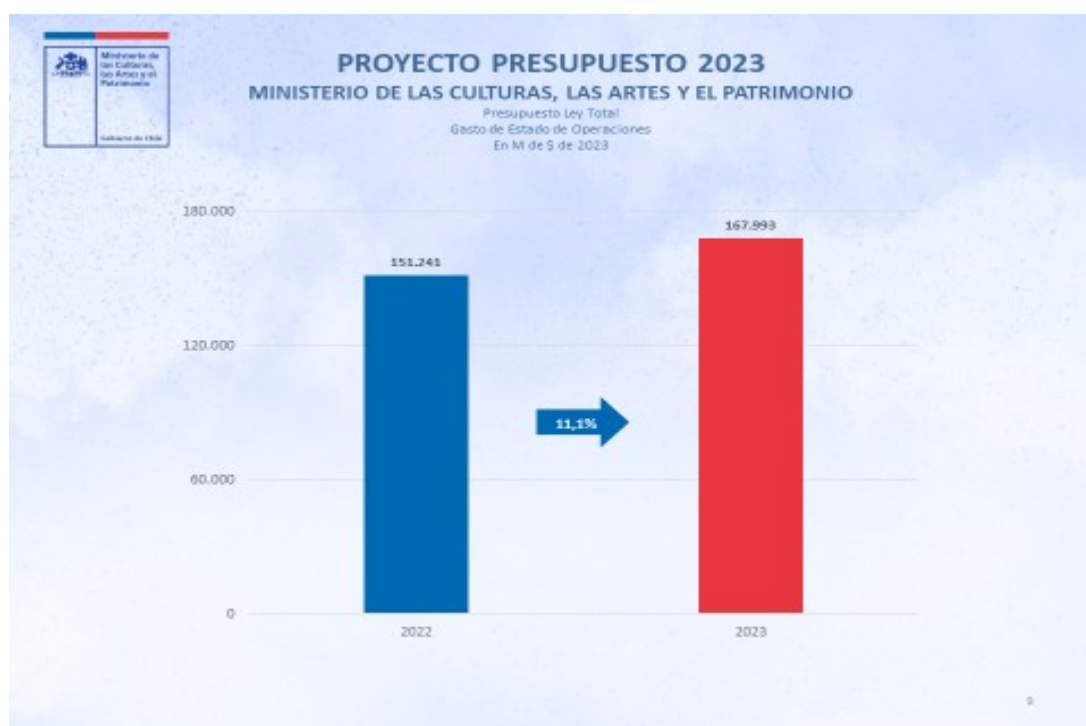
Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el año 2023.

- - -

### Capítulo 01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes contiene dos Programas: el Programa 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y el Programa 02, Fondos Culturales y Artísticos.

Sobre el particular, **la Subsecretaria de las Culturas y las Artes señora Andrea Gutiérrez**, revisó los principales aspectos presupuestarios del aludido Capítulo. Hizo énfasis en el crecimiento específico del 11,1% que muestra el Servicio que encabeza, de acuerdo a la lámina que sigue:



Tal crecimiento, indicó que se ve reflejado en los dos programas que se muestran a continuación, en el cual el primero — correspondiente a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes— tiene un crecimiento de un 15,6% y el segundo, denominado Fondos Culturales y Artísticos, muestra un aumento del 1,9%.



**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
 Presupuesto Ley Total  
 Gasto de Estado de Operaciones  
 En Miles de \$ de 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO LEY 2022	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY	% CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY
P01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	101.363.438	117.158.016	15.794.578	15,6%
P02 Fondos Culturales y Artísticos	49.877.587	50.834.708	957.121	1,9%
<b>TOTAL</b>	<b>151.241.025</b>	<b>167.992.724</b>	<b>16.751.699</b>	<b>11,1%</b>

30

### **Programa 01** **Subsecretaría de las Culturas y las Artes**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 117.158.046, lo que implica una variación total de 15,4%, en comparación con el presupuesto del año en curso, que asciende a la suma de M\$101.553.376. A continuación, se refirió a los recursos involucrados en los subtítulos más relevantes.

a) Subtítulo 21 Gastos en Personal. La **Subsecretaría de las Culturas y las Artes**, resaltó el incremento del 16,8%, el cual obedece fundamentalmente a la restitución del informe presupuestario ya aludido por la señora Ministra.

b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo. De la misma manera, indicó que el incremento en Gastos de Personal se vincula directamente con el crecimiento en el subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, puesto que este último está destinado a la instalación y soporte para estas nuevas dotaciones que ingresarían a la Subsecretaría de la Cultura y las Artes, con un especial énfasis en la descentralización. Apuntó que se busca fortalecer los equipos regionales de las Secretarías Regionales Ministeriales que necesitan y requieren una dotación, como también el mejoramiento del funcionamiento institucional. Por lo anterior, remarcó que en la medida que el crecimiento en cultura aumente con los años, se necesitará tener un especial énfasis y reconocimiento a sus trabajadores y trabajadoras, que según sostuvo, son los que llevan adelante las tareas institucionales.

c) Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión: En esta parte, además destacó el aumento de recursos en un 709,3%.

d) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes: También relevó este aspecto, fundamentalmente respecto al Ítem 03 a Otras Entidades Públicas. Lo anterior se detalla en la siguiente lámina.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**Programa 01 - Subsecretaría de las Culturas y las Artes**  
 Presupuesto Ley Total  
 Gasto de Estado de Operaciones  
 En Miles de \$ de 2023

Subt	Ítem	DENOMINACION	PRESUPUESTO LEY 2022	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY	% CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY
21		GASTOS EN PERSONAL	22.755.772	26.579.495	3.823.723	16,8%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.005.439	5.334.134	328.695	6,6%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.254.289	77.150.400	7.896.111	11,4%
	01	Al Sector Privado	25.304.185	25.304.186	1	0,0%
	02	Al Gobierno Central	6.038.341	5.733.128	-305.213	-5,1%
	03	A Otras Entidades Públicas	37.834.047	46.035.370	8.201.323	21,7%
	07	A Organismos Internacionales	77.716	77.716	0	0,0%
25		INTEGROS AL FISCO	724	724	0	0,0%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	655.265	988.324	333.059	50,8%
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	199.204	1.612.194	1.412.990	709,3%
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.492.735	5.492.735	2.000.000	57,3%
<b>TOTAL</b>			<b>101.369.438</b>	<b>117.158.016</b>	<b>15.794.578</b>	<b>15,6%</b>

Luego, la **Personera de Gobierno** se refirió a las Transferencias Corrientes del Ítem 01 Al Sector Privado, dentro de las cuales, se encuentran todas las organizaciones colaboradoras reconocidas por glosa presupuestaria, afirmando que están proyectadas en continuidad respecto de los años anteriores.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**Programa 01 - Subtítulo 24.01**  
**Transferencias Corrientes al Sector Privado**  
 En Miles de \$ de 2023

Subt	Ítem	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO LEY 2022	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY	% CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY
24	01		Al Sector Privado	25.304.185	25.304.186	1	0,0%
		081	Fundación Artesanías de Chile	934.210	934.210	0	0,0%
		181	Fundación Tiempos Nuevos	4.198.545	4.198.545	0	0,0%
		188	Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	3.370.938	3.370.938	0	0,0%
		268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	3.657.784	3.657.784	0	0,0%
		269	Centro Cultural Palacio de la Moneda	2.292.892	2.292.892	0	0,0%
		279	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	3.642.097	3.642.097	0	0,0%
		290	Otras Instituciones Colaboradoras	4.042.577	4.042.578	1	0,0%
		291	Parque Cultural Valparaíso	1.358.713	1.358.713	0	0,0%
		292	Programa de Orquestas Regionales Profesionales	1.806.429	1.806.429	0	0,0%

Indicó que tal continuidad en asignación de recursos obedece fundamentalmente a que —si bien las necesidades de esas instituciones son bastante importantes— el crecimiento presupuestario apunta hoy al reconocimiento de otras organizaciones a través del Programa de Organizaciones Colaboradoras.

Por otra parte, explicó que la Subsecretaría de la Cultura y las Artes también se encuentra en el proceso de diseño de un sistema de financiamiento cultural que permita centralizar a todas las organizaciones de carácter cultural que requieren el apoyo del Estado.

Posteriormente se detuvo en la asignación 087 denominada Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural, que según indicó, también muestra continuidad. Realzó la permanencia de recursos en cuanto a la asignación 098 de Conjuntos Artísticos Estables, sin embargo, subrayó que la disminución en un 1,4% equivale a ciertos trasposos de situación contractual.

Desde otra vereda, remarcó el incremento del 5,7% en la asignación 122 de Fomento del Arte en la Educación, puesto que según apuntó, corresponde a una de las prioridades del Programa 01. Señaló que concentrar un aumento presupuestario en educación artística, se debe a la importancia que reviste para la educación integral, especialmente para enfrentar este período post pandemia en niños y jóvenes. En consecuencia, subrayó el lugar preponderante que le cabe a las artes y a las culturas como una herramienta transformadora de la realidad que ayudará a la mejora de las condiciones en la educación.

Dentro del mismo ítem presupuestario, **la señora Subsecretaria** aludió a la asignación 129 de Red Cultura y Puntos de Cultura Comunitaria, el cual tiene un incremento en 51,6%. Informó que en este punto se reconoce a las organizaciones de carácter comunitario vecinal que se encuentran insertas en los distintos territorios, y de quienes resaltó su importante valor para la seguridad en las comunidades para la ocupación de los espacios públicos y la institucionalidad cultural. Explicó que el espacio está abocado a la coordinación con los municipios con el trabajo territorial de cada una de las comunas y la elaboración de los planes municipales de cultura, respecto de los cuales afirmó el interés de seguir profundizando.

En la asignación 135, de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes, realzó su crecimiento al ser espacios muy importantes para el desarrollo integral de niños y niñas, lo que según sostuvo, no tienen por propósito forjar o educar artísticamente a profesionales de las artes sino más bien, son espacios de creación y cercanía del conocimiento en las distintas comunidades.

Seguidamente, hizo mención a la nueva asignación 138 de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos y Organizaciones Culturales Colaboradoras. Explicó que se trata de aquellos proyectos que se desarrollan a lo largo del tiempo con organizaciones culturales, y que hacen un trabajo de mediación con la cultura, muy

importante para las distintas regiones del país. Asimismo, sostuvo que, en cuanto a los ecosistemas creativos, se busca integrar a las distintas disciplinas artísticas ya no sectorializadas, sino que, en proyectos comunes, que permitan también su sostenibilidad en el tiempo, involucrando a otros agentes y trabajando con distintos ministerios para poder encontrar un financiamiento de sostenibilidad al sector cultural. De esta manera, recalcó que se insta a que tengan un programa propio y que no queden sujetas únicamente a la concursabilidad.

En referencia a la asignación 139 denominada Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, expuso que se desarrolla en los establecimientos escolares y que ha sido muy importante como apoyo para el retorno a las clases presenciales de las comunidades educativas, permitiendo ayudar y entregar herramientas a niños, niñas y jóvenes en el espacio escolar.

## **Programa 02 Fondos Culturales y Artísticos**

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 50.834.718, lo que importa un aumento de 1,9%, respecto del presupuesto 2022, que considera recursos por M\$ 49.877.597.

A continuación, **la señora Subsecretaria de las Culturas y las Artes** analizó los componentes más relevantes de este Programa 02 del Capítulo 01.

### a) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Expresó que el Programa 02 no tiene grandes modificaciones, remarcando que en su Ítem 03 es donde fundamentalmente están alojados los distintos fondos concursables de las diferentes disciplinas artísticas. Agregó que todos los fondos fueron elaborados en continuidad, salvo el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas que corresponde a la asignación 522, por cuanto en 2022 se puso en funcionamiento el órgano colegiado del Consejo Nacional de las Artes Escénicas tras haber sido aprobada la [ley N°21.175](#). Afirmó que dicho Consejo se constituyó en el mes de marzo de 2022 contando con un bajo financiamiento para el cumplimiento de todas las líneas encomendadas. Recordó que estaba circunscrito al Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), explicando que en ese espacio había menos disciplinas que las que hoy considera la nueva ley, por lo que subrayó, se espera un crecimiento paulatino en esa materia.

Como apoyo a lo señalado se puede revisar la siguiente lámina:

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**Programa 02 – Subtítulo 24.03**  
**Transferencias Corrientes al Sector Privado**  
 En Miles de \$ de 2023

Subt	Ítem	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO LEY 2022	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY	% CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY
24	03		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>45.274.999</b>	<b>46.103.966</b>	<b>828.967</b>	<b>1,8%</b>
		094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	8.366.814	8.345.381	-21.433	-0,3%
		097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes	13.897.284	13.897.284	0	0,0%
		520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional	6.182.993	6.182.993	0	0,0%
		521	Fondo de Fomento Audiovisual	12.343.443	12.343.443	0	0,0%
		522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas	4.484.465	5.334.865	850.400	19,0%

- - -

## Capítulo 02 Subsecretaría del Patrimonio Cultural

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural contiene un único Programa, de la misma denominación.

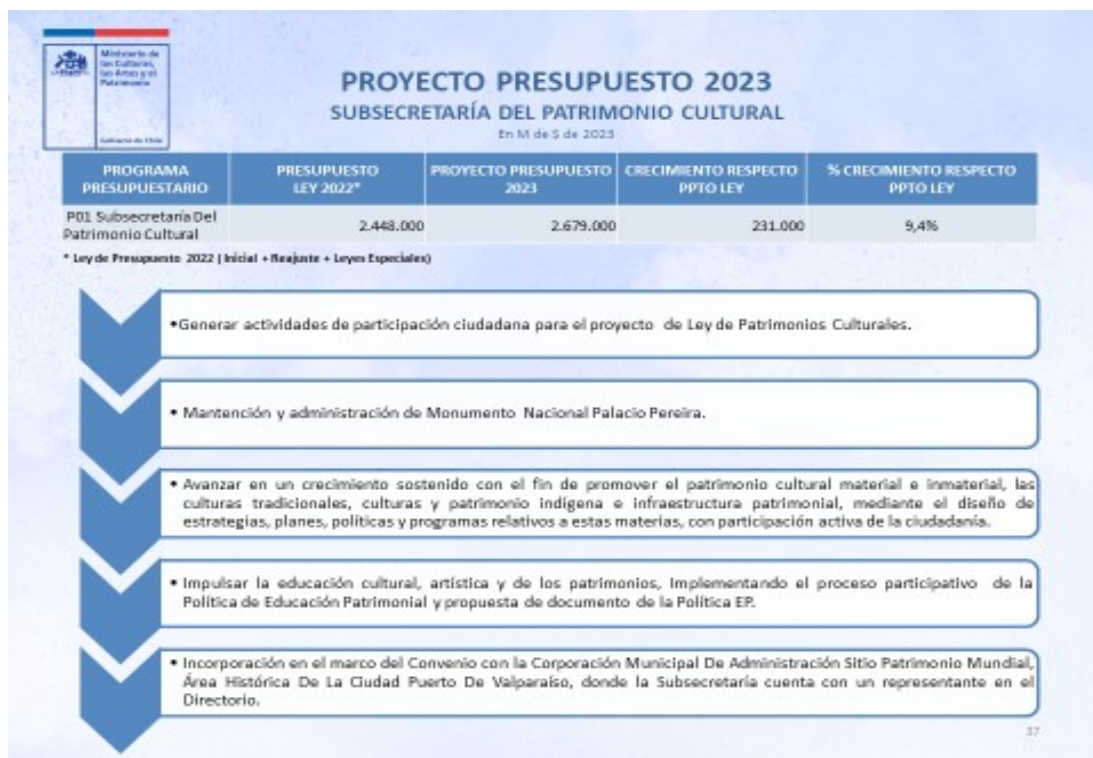
### Programa 01 Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 2.679.161, lo que supone una variación al alza de 9,4%, en contraste con el presupuesto del presente año, que considera recursos por M\$ 2.448.713.

**La Subsecretaria del Patrimonio Cultural señora Carolina Pérez,** efectuó una revisión de los elementos más importantes del Programa.

En términos generales, indicó que existe un crecimiento del 9,4% para el año 2023.

En cuanto a los aspectos que enfatizó, se encuentran los siguientes:



a) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

Indicó que, en este aspecto, existe un crecimiento del 3,7% como continuidad, porque no existe nueva dotación.

b) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Detalló que la Subsecretaría cuenta con tres tipos de transferencias corrientes. En primer término, la cuota dirigida a la Corporación Municipal de Administración de Sitio Patrimonio Mundial en Valparaíso, correspondiente al Ítem 01, asignación 001; al Ítem 03, asignación 003 de Diálogo Ciudadano, y finalmente, la cuota que se debe pagar a UNESCO, establecida como asignación 001 del Ítem 007.

b) Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros:

Indicó que se contemplan renovaciones anuales de licencia y compra de algunos equipos informáticos.

---

### **Capítulo 03** **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**

El presente Capítulo, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, engloba cuatro Programas: el 01, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el 02, Red de Bibliotecas Públicas; el 03, Consejo de Monumentos Nacionales, y el 04, Museos Nacionales.

**La jefa subrogante de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural señora María Graciela López,** inició su exposición destacando que el presupuesto para el año 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se incrementa en un 23,8%, lo que permitirá cumplir primero con el mandato entregado por [la ley 21.045](#), que consiste en ejecutar políticas, planes y además diseñar programas e implementarlos en materia de culturas tradicionales, folklore, patrimonio cultural indígena, patrimonio cultural inmaterial e infraestructura cultural. Todo lo anterior, según sostuvo, con participación de la ciudadanía en los procesos de patrimonialización, cumpliendo con la misión que consiste en gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso de la ciudadanía al patrimonio y a la memoria.

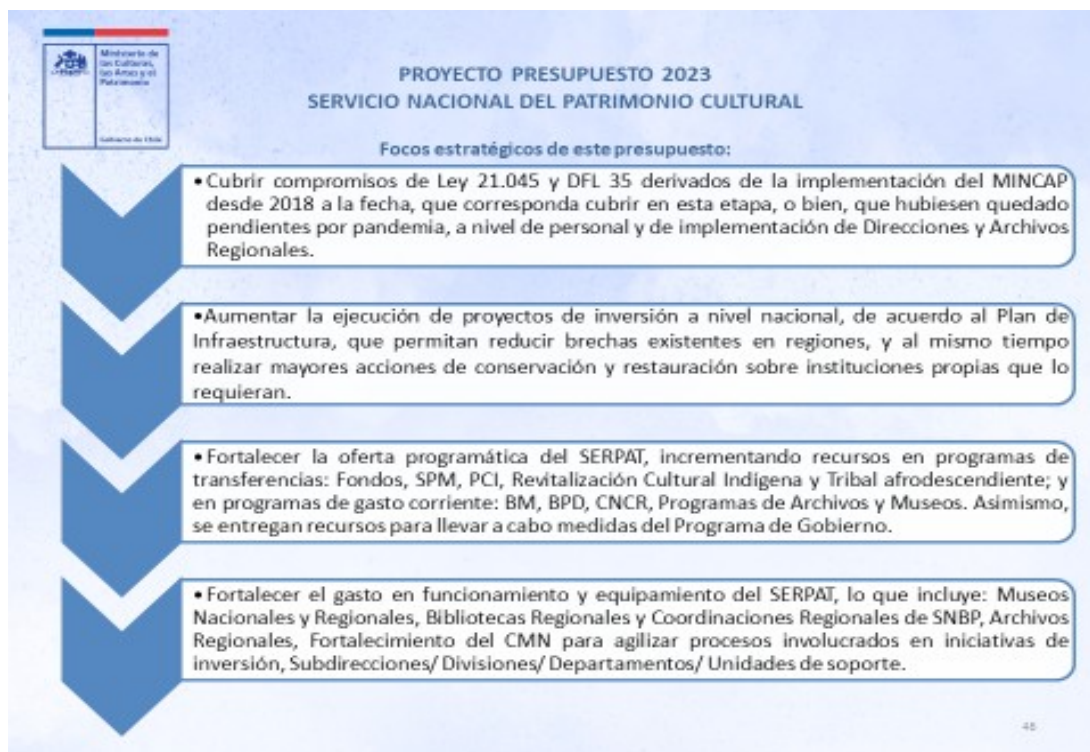
**La representante del Ejecutivo** puso de relieve que, en términos generales, se puede apreciar que existen 4 programas incorporados en el proyecto de ley año 2023, teniendo presente que, si bien todos cuentan con un porcentaje de incremento, el Programa 01, correspondiente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es el que muestra un mayor crecimiento, con un 28,8%.

Relevó la importancia de este programa presupuestario, afirmando que con él se financian los museos regionales, archivos regionales profesionales, el Archivo Nacional Histórico y el Archivo Nacional de la Administración, las bibliotecas regionales y las coordinaciones regionales de bibliotecas. Así también remarcó, se encuentran las subdirecciones técnicas del Servicio como son la Dirección de Patrimonio Cultural Indígena, la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, y Derechos de Propiedad Intelectual, entre otras.

Relató que, si bien el Programa 01 es el más abultado en lo que a recursos se refiere, observó que el incremento es más bien leve en el Programa 02 de la Red de Bibliotecas Públicas.

Seguidamente, indicó que en el Programa 03 se ve un aumento del 8%, que corresponde al Consejo de Monumentos Nacionales. Asimismo, detalló un incremento del 11,3% en el Programa Museos Nacionales, el cual entró en vigencia durante este año 2022.

Como focos estratégicos que tiene el presupuesto del Servicio, nombró los siguientes:



## **Programa 01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 89.971.949, lo que entraña un incremento de 28,8%, respecto del presupuesto 2022, que considera recursos por M\$ 69.871.117.

**La jefa subrogante de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural señora María Graciela López** efectuó un desglose de los distintos subtítulos, a saber:

### a) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

Observó un 12,9% de incremento, vinculándolo a la implementación de los compromisos de la [ley 21.045](#) y del [DFL N°35 de 2018](#), del [Ministerio de Educación que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio](#) y del [Servicio Nacional del Patrimonio Cultural](#).

Dentro de los principales énfasis que destacó se encuentran los descritos en la lámina que sigue:

Ministerio de las Culturas, los Artes y el Patrimonio  
República de Chile

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
Programa 01 – Subtítulo 21  
En Chile, de 1 de 2023

Subt	Ítem	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO	CRECIMIENTO RESPECTO	% CRECIMIENTO RESPECTO
			LEY 2022	2023	PPTO LEY	PPTO LEY
21		GASTOS EN PERSONAL	29.674.983	33.487.628	3.812.645	12,9%

**ÉNFASIS:**

- Dar continuidad al proceso de implementación del SERPAT iniciado en el año 2018, de acuerdo al Informe Financiero que acompañó a la Ley 21.045, y al DFL N°35, incluyendo recursos para implementación de: 03 Direcciones Regionales nuevas con dotación completa (21 cargos) y para completar aquellas iniciadas en 2022 (12 cargos); 02 Archivos Regionales nuevos (14 cargos), junto completar archivos iniciados en 2022 (15 cargos).
- Nivelación de profesionales al grado 12°.
- Se entrega financiamiento para dar cumplimiento al Art.6to transitorio de acuerdo al proceso de encasillamiento.
- Financiamiento para cargos directivos vinculados al Art.7mo transitorio, cargos directivos a nivel regional (9 cupos).
- Considera la mantención de la totalidad de honorarios permanentes, e incorpora el traspaso de 09 honorarios a la contrata en proceso 2022.
- Incluye financiamiento para el reconocimiento de asignaciones profesionales o de antigüedad.
- Aumento total de 80 cupos. Dotación 2023: 1.380.

40

b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo:

En este aspecto, dio lectura a los puntos señalados en la siguiente lámina:

Ministerio de las Culturas, los Artes y el Patrimonio  
República de Chile

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
Programa 01 – Subtítulo 22  
En Chile, de 1 de 2023

Subt	Ítem	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PROYECTO PRESUPUESTO	CRECIMIENTO RESPECTO	% CRECIMIENTO RESPECTO
			LEY 2022	2023	PPTO LEY	PPTO LEY
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.536.321	8.489.978	953.657	12,7%

**ÉNFASIS:**

- Aumento de presupuesto para costear gastos operacionales vinculados al funcionamiento y mantención de todas las dependencias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, incluye bibliotecas, museos y archivos regionales y nacionales.
- Aumento presupuestario en razón de la implementación de nuevas Direcciones Regionales y Archivos Regionales, y para completar aquellas DRs y Archivos iniciados en 2022.
- Aumento presupuestario para reforzar la oferta programática que se desarrolla con presupuesto operacional en instituciones patrimoniales y o Subdirecciones técnicas, se destacan:
  - ✓ Reformulaciones de BiblioMás y Biblioteca Pública Digital.
  - ✓ Conservación, Restauración e Investigación de Bienes Patrimoniales Patrimoniales.
- Financiamiento Día de los Patrimonios y Museos de Medianoche.
- Cursos de capacitación para funcionarios/as y cursos de reentrenamiento para Guardias y Vigilantes.

50

c) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

En este Subtítulo, notó un incremento en las distintas asignaciones de un 10% al menos, salvo en el caso de la asignación

210 de las Instituciones Colaboradoras, en que adujo se da continuidad al financiamiento.

Desde otro ángulo, añadió que además se incluyen recursos para las medidas del programa de gobierno asociadas a la consulta previa indígena y afrodescendientes, en relación al Convenio 169 de la OIT para pueblos indígenas y tribales afrodescendientes.


d) Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros:

Relató que este subtítulo se incrementa en un 21,2%, lo que relacionó con la implementación de las nuevas direcciones regionales y archivos regionales y para la compra de libros y de obras tanto para bibliotecas como para los 24 museos regionales.

También se aumentan recursos —según afirmó— para la compra de equipamiento y de maquinaria de laboratorio de esos distintos museos y bibliotecas, fortaleciéndose a su juicio, el funcionamiento general del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

d) Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión:

En este subtítulo hizo hincapié en el crecimiento observado ascendente a un 3.141%, sin embargo, apuntó que en rigor corresponde al 151% luego de ingresar el Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a la comparación con la ley de presupuestos de 2022.

 <b>PROYECTO PRESUPUESTO 2023</b> SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Programa 01 – Subtítulo 31 En Miles de \$ de 2023						
Subt	Ítem	DENOMINACION	PRESUPUESTO LEY 2022	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY	% CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	728.408	23.611.261	22.882.853	3141,5%

**Énfasis:**

- Presupuesto 2023 permitirá financiar iniciativas del Plan de Infraestructura Patrimonial, acortando brechas existentes en regiones, en cuanto a museos, bibliotecas, archivos y depósitos disponibles para la ciudadanía, agentes del sector y para el resguardo patrimonial.
- Considera arrastre de proyectos 2022 y nuevas iniciativas de inversión.
- Permite ejecución de proyectos de Depósitos externos de colecciones de Cerrillos y Magallanes para superar déficit institucional e innovar en la función ciudadana de los depósitos de colecciones patrimoniales.
- Ejecución de obras de gran envergadura con Diseño concluido en regiones y Conservaciones y Habilitaciones en edificios Patrimoniales a nivel nacional.

34

Dentro de las Iniciativas de Inversión que se encuentran en cartera para el 2023, mencionó las siguientes:

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Chileno de Chile

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
Programa 01 – Subtítulo 33  
En Miles de \$ de 2023

Iniciativas en cartera 2023	
Construcción	Museo Regional Atacama
Conservación	Deposito Externo Museo Regional de Magallanes
Construcción	Museo y Deposito Regional de Ñuble
Construcción	Biblioteca Archivo y Depósito de Colecciones- Valdivia
Restauración	MH museo Gabriel González Videla, la Serena
Reposición	del Museo de Rapa Nui (Isla de Pascua), Región de Valparaíso
Biblioteca	Regional Araucanía
Construcción	Archivo y Biblioteca Reg. Magallanes
Construcción	Biblioteca Regional Los Lagos
Habilitación	Deposito Externo Biblioteca Nacional
Habilitación	Deposito Externo Museo Regional de Magallanes
Ampliación	Museo Regional de Ancud
Conservación	Museo Regional de Araucanía
Conservación	Museo de O'Higgins

55

e) Subtítulo 33 Transferencias de Capital:

En este punto hizo hincapié en una variación incremental del 2,3% que corresponde al aumento presupuestario de los distintos fondos que se describen en la lámina que sigue:

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Chileno de Chile

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
Programa 01 – Subtítulo 33  
En Miles de \$ de 2023

Subt	Ítem	DENOMINACION	PRESUPUESTO LEY 2022	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY	% CRECIMIENTO RESPECTO PPTO LEY
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.107.133	8.294.963	187.830	2,3%

**ÉNFASIS:**

- Aumentos presupuestarios que permiten fortalecer los Fondos del SERPAT:
  - ✓ Fondo de Mejoramiento Integral de Museos no dependientes del SERPAT. Programa reformulado con RF 2022, considera ejecución de componente de capacitación para museos públicos y privados, en aspectos que aumenten la calidad de los contenidos museográficos y en formulación de proyectos para diversificar fuentes de financiamiento (+6,4% en museos públicos);
  - ✓ Programa Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en convenio con SRPAT (+6,4%); y
  - ✓ Fondo del Patrimonio, orientado a financiar iniciativas patrimoniales diversas a nivel regional y nacional (+5%).

56

## Programa 02 Red de Bibliotecas Públicas

Este Programa considera ingresos y gastos por M\$ 6.943.676, lo que implica un crecimiento de un 1,5%, en comparación con el presupuesto vigente, que considera recursos por M\$ 6.840.193.

**La representante del Ejecutivo**, continuó su presentación, examinando las principales dimensiones del Programa 02 del Capítulo 01.

### a) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

Consideró un aumento significativo en razón del cumplimiento de los compromisos del [DFL N°35 de 2018 del Ministerio de Educación](#), antes aludido, y de la nivelación de profesionales del grado 12° EUS.

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
Programa 02 – Subtítulo 21  
En Miles de \$ de 2023


Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto 2022 Inicial+ Reajuste en M\$2023	Proyecto de Presupuesto 2023 en M\$2023	Variación en M\$2023	Variación en %
21			GASTOS EN PERSONAL	1.530.349	1.568.226	37.877	2,5%

**ÉNFASIS:**

- + El presupuesto otorgado para el año 2023 servirá para financiar la continuidad del funcionamiento del programa.
- + Adicionalmente se otorgó presupuesto para poder realizar las nivelaciones profesionales al grado 12.
- + También se entregó financiamiento para el reconocimiento de asignaciones profesionales o de antigüedad.

### b) Subtítulo 29 Adquisición de activos no financieros:

Sostuvo que los recursos asignados se relacionan principalmente con la implementación del Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales, además con la actualización del equipamiento de los distintos puntos de conexión que existen en bibliotecas y centros culturales a lo largo del territorio nacional, con los cuales se da acceso tanto a conexión a internet como a la cultura digital, además de acercar a la ciudadanía más aislada desde un punto de vista territorial y socioeconómico.


**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
 Programa 02 – Subtítulo 22 y 29  
 En Miles de \$ de 2023

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto 2022 Inicial+ Reajuste en M\$2023	Proyecto de Presupuesto 2023 en M\$2023	Variación en M\$2023	Variación en %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.241.450	5.295.542	54.092	1,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58.927	78.607	19.680	33,4%

**ÉNFASIS Subt. 22:**

- Presupuesto otorgado para la continuidad de los servicios tecnológicos dirigidos a los distintos centros culturales, los que están enfocados en otorgar conexión a personas con dificultad de acceso por factores socioeconómico o de aislamiento territorial.

**ÉNFASIS Subt. 29:**

- Presupuesto dirigido a poder realizar compras de muebles, sillas y escritorios, enfocados en poder renovar o implementar los diferentes puntos habilitados por el programa Red Digital de Espacios Patrimoniales (ex Biblioredes) a lo largo del país.
- Se cubrirá la compra de servidores, up grade de la infraestructura existente y en su menor medida recambio de equipos para el óptimo funcionamiento de la unidad.
- Renovación de licencias de software para seguridad informática, rendimiento, gestión y ofimática que utiliza el Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales (ex Biblioredes), en su quehacer institucional.

### Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales

Contempla ingresos y gastos por un monto de M\$ 7.792.371, lo que importa una variación positiva de 8,0%, en relación con el presupuesto del año en curso, que considera fondos por M\$ 7.215.610.

Enseguida, **la representante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** revisó algunos componentes presupuestarios del Programa aludido.

#### a) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

Señaló que el incremento en este punto corresponde a los fundamentos que se describen en la siguiente lámina:


**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
 Programa 03 – Subtítulo 21  
 En Miles de \$ de 2023


Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto 2022 Inicial+ Reajuste en M\$2023	Proyecto de Presupuesto 2023 en M\$2023	Variación en M\$2023	Variación en %
21			GASTOS EN PERSONAL	5.288.627	5.844.127	555.500	10,5%

**ÉNFASIS:**

- Incremento presupuestario orientado a la contratación profesionales para diversas áreas de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, presupuesto incluye 16 nuevos cargos.
- Estas contrataciones permitirán el fortalecimiento del CMN y hacer frente a los desafíos definidos para el año 2023.
- Mantenimiento de honorarios permanentes y conversión de 13 honorarios a la contrata (proceso 2022).
- Financiamiento de honorarios por producto, orientados al plan de carga demográfica Isla de Pascua.
- Recursos para dar continuidad al proceso de nivelación comenzado en el año 2022 vinculado a la aplicación del DFL35.

b) Subtítulo 29 Adquisición de activos no financieros:

Observó una variación de un 39% que atribuyó principalmente a la compra de equipamiento para dotar al nuevo personal que se contempla para el año 2023, además de compra de equipamiento de mobiliario y de programas informáticos que irá en apoyo a la elaboración de informes a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales:

 <b>PROYECTO PRESUPUESTO 2023</b> <b>SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL</b> <small>Programa 04 – Subtítulo 22 y 29</small> <small>En Miles de \$ de 2023</small>					
Subt.	Denominación	Presupuesto 2022 Inicial+ Reajuste en M\$2023	Proyecto de Presupuesto 2023 en M\$2023	Variación en M\$2023	Variación en %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.872.463	1.872.464	1	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54.510	75.770	21.260	39,0%

**ÉNFASIS Subt. 22:**

- Presupuesto de continuidad para desarrollar las labores habituales del CMN, principalmente gastos de funcionamiento, Obras de Emergencia planificadas para el año 2023.
- Fortalecimiento de los Programas Sociales: de Educación y Difusión de Monumentos Nacionales y Registro de Monumentos Nacionales Arqueológicos y Paleontológicos.

**ÉNFASIS Subt. 29:**

- Incremento presupuestario orientado a la adquisición de mobiliario en razón de la nueva dotación que se incluirá el año 2023, así como también adquisición de libros para el Centro de Documentación Roberto Montandón.

**Programa 04**  
**Museos Nacionales**

Este Programa comprende ingresos y gastos por la suma de M\$ 6.872.712, lo que supone un alza de 11,3%, respecto del presupuesto del año 2022, que considera fondos por M\$ 6.176.424.

**La jefa subrogante de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural señora María Graciela López** examinó este Programa, y apuntó que en general tiene un crecimiento de un 11,3% lo que se refleja en una variación tanto en personal, en transferencias corrientes, en adquisición de activos no financieros y finalmente en infraestructura.

a) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

La **representante del Ejecutivo** hizo énfasis en el fortalecimiento de la institución a través de la incorporación de nuevo personal a este programa presupuestario, el cual se ve representado en tres museos nacionales, a saber: el Museo Histórico Nacional, el Museo Nacional de Bellas Artes y el Museo Nacional de Historia Natural.

Igualmente, señaló que permite también dar continuidad a los procesos de nivelación vinculados al [DFL N°35 de 2018 del Ministerio de Educación](#).

b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo:

Tanto el énfasis referente al Subtítulo 21 como al Subtítulo 22, se desarrollan en la siguiente lámina:

**PROYECTO PRESUPUESTO 2023**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
 Programa 04 – Subtítulo 21 y 22  
 En Miles de \$ de 2023

Subt.	Item	Denominación	Presupuesto 2022 Inicial+ Reajuste en M\$2023	Proyecto de Presupuesto 2023 en M\$2023	Variación en M\$2023	Variación en %
21		GASTOS EN PERSONAL	3.772.420	4.103.029	330.609	8,8%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.245.012	1.453.466	208.454	16,7%

**ÉNFASIS Subt. 21:**

- Incremento presupuestario orientado al fortalecimiento de los 03 Museos Nacionales asociado a la apertura permanente, nuevos cupos.
- Recursos para continuidad de financiamiento del proceso de nivelaciones iniciado el año 2022 vinculado a la aplicación del DFL35.

**ÉNFASIS Subt. 22:**

- Incremento presupuestario que permitirá reforzar la oferta programática que desarrollan los 03 Museos Nacionales:
  - ✓ MHN Accesibilidad y Valoración del Patrimonio Histórico de Chile Y Resguardo de los Objetos del Pasado de Chile;
  - ✓ MNHN: Resguardo e Investigación de Bienes Patrimoniales y Exhibiciones y Educación del Patrimonio Resguardado;
  - ✓ MNBA: Museo abierto.
- También permitirá cubrir gastos que no fueron previstos al momento de la reciente creación del programa presupuestario.

c) Subtítulo 29 Adquisición de activos no financieros:

Observó un crecimiento de un 39,7% en equipamiento para dotar a las instituciones.

d) Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión:

En referencia a este subtítulo, explicó que se está ejecutando actualmente la implementación del Centro Colecciones Cerrillos, mediante el cual los museos nacionales además de la Biblioteca Nacional, podrán poner a resguardo sus colecciones, investigarlas y ofrecer acceso a la ciudadanía a través de salas de exposiciones.

De igual manera, señaló que se cuenta con una cartera de proyectos que están priorizados para el año 2023, los que se pueden apreciar en la siguiente lámina:

Subt.	Item	Denominación	Presupuesto 2022 Inicial+ Reajuste en M\$2023	Proyecto de Presupuesto 2023 en M\$2023	Variación en M\$2023	Variación en %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382.890	382.890	0	0,0%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93.736	130.902	37.166	39,7%
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	682.366	802.425	120.059	17,6%

**ÉNFASES Subt. 29:**

- Incremento presupuestario para la adquisición de Máquinas y Equipos que permitirán mejoramiento audiovisual y adquisición de maquinaria técnica especializada para laboratorios.
- Se incluye ítem equipos informáticos, el cual no fue considerado al momento de la creación del Programa Presupuestario y que permitirá la adquisición de equipos computacionales para la nueva dotación, así como también renovación de equipos obsoletos.

**ÉNFASES Subt.31:**

- Estos recursos permitirán completar el proyecto de Depósito externo de colecciones del Servicio Nacional del Patrimonio.
- Obras de gran envergadura con Diseño concluido, como es la "Construcción de Ampliación del Museo Histórico", proyecto que cuentan con Diseño concluido en años anteriores y debe actualizarse, sin embargo, esta inversión inicial menor permitiría reactivar el proceso de licitación de Obra en 2024.
- Normalización eléctrica Museo de Historia Natural.

Efectuada la presentación de la totalidad de la Partida por parte de los representantes del Ministerio, la Subcomisión se avocó a su análisis.

En ese sentido, el **Honorable Senador señor Cruz-Coke** valoró el aumento presupuestario, sin embargo, observó que el incremento más notorio se aloja en el Subtítulo 21 de Gastos en Personal. Hizo presente que ha habido una transformación tanto del Consejo de la Cultura como de la DIBAM que ha provocado que existan funcionarios que deban ser homologados. Por lo anterior, solicitó se explicara si el aumento del 15,9% del Ministerio, se debe principalmente al incremento en personal, dado que este último equivale a más de un 10% del total presupuestario.

Por otra parte, en materia de transferencias corrientes del subtítulo 22, puso de relieve el aumento de un 11,4%.

Asimismo, apuntó a que no observa crecimiento en los fondos concursables, trayendo a colación lo que sucede con el Museo Chileno de Arte Precolombino, el cual según sostuvo, está pasando por una situación compleja porque no ha podido abrir durante dos años por motivo de la pandemia. Añadió que la colección que guarda, cuyo valor en un comienzo ascendía a 12 millones de dólares y que fue obtenida a través de donaciones culturales, hoy en día se encuentra prácticamente cerrada al público.

Asimismo, informó la llegada de una comunicación de la Asociación Nacional de Trabajadores del Patrimonio (ANATRAP), que llama a rechazar una parte del presupuesto, en virtud de un protocolo de acuerdo que existiría entre esa asociación gremial y la señora Ministra Brodsky, por estar incumplándose una serie de compromisos adquiridos.

El **Honorable Diputado señor Cifuentes**, también hizo mención a la carta de ANATRAP, expresando que reclaman la existencia de un acuerdo incumplido entre dicha organización y el Ministerio, por lo que solicitan rechazar la partida e intentar modificar el crecimiento en inversión real, de tal manera de cumplir con los requerimientos efectuados. Tal modificación aseveró, se traduce en disminuir en mil millones la Partida, de manera de ajustar el presupuesto y los asuntos relativos a personal.

En segundo término, sostuvo apoyar una indicación que presentara el **Honorable Diputado señor Undurraga** - se transcribe más adelante -, en orden a incluir en el financiamiento al Templo Votivo de Maipú.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Mellado** resaltó tres puntos:

El primero se situó en el aumento del 16,8% en Gastos en Personal, lo que consideró de gran envergadura. De esta forma, consultó si corresponde a personas contratadas a honorarios, honorarios que pasan a contrata, o si son mejoramiento de contrata.

Un segundo aspecto que previno es el incremento de un 28,4% de fomento en desarrollo cultural, en tanto solicitó se aclarara el punto.

Luego, consultó acerca de cuáles son los parámetros que el Ministerio aplica a la asignación de Instituciones Colaboradoras en la Red de Cultura, en razón del importante aumento que se observa. Señaló que, al efectuar la suma total, arroja dos mil sesenta y un millones, habiendo mil cuatrocientos ochenta y ocho millones correspondientes a corporaciones y fundaciones que no se verifican.

Finalmente, a modo de solicitud y para que se considere en el presupuesto del año 2024, relevó la importancia de que se establezca una glosa especial dentro del Ministerio de las Culturas que se encuentre destinada a los pueblos originarios y que incluya programas específicos para determinadas regiones en dichas áreas.

**A continuación, el Honorable Diputado señor Undurraga presentó una indicación referida a la glosa 08, inserta en el Capítulo 01, del Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 290, suscrita por él y además por la Honorable Senadora señora Provoste, el Honorable Senador señor García, la Honorable Diputada señora Hertz y el Honorable Diputado señor Labbé.**

El tenor de la indicación presentada es el siguiente:

“A la glosa 08, para intercalar un nuevo inciso final del siguiente tenor:

“Asimismo, con cargo a estos fondos podrá transferirse \$140.000 miles para el financiamiento de la Corporación Pro-Basílica Santuario Nacional de Maipú.”.

Particularmente, el **Honorable Diputado señor Undurraga** explicó que, al señalarse el conjunto de instituciones que se financian, se pretende, mediante la indicación, incorporar a la Corporación Pro-Basílica Santuario Nacional de Maipú con la suma de M\$140.000. En cuanto a su fundamento, señaló que el Templo Votivo es un monumento nacional que requiere cuidado patrimonial, teniendo presente que ha sido sede de importantes reuniones para el país.

El **señor José Pisero, sectorialista de Dipres para el Ministerio de la Cultura**, estimó que la indicación formulada sobre la glosa 08 anteriormente transcrita resulta inadmisibile. Sin embargo, señaló que llevaría la inquietud al Ejecutivo para revisar una propuesta al respecto.

**En virtud de lo anterior, el Honorable Senador señor Insulza procedió a declarar inadmisibile la indicación formulada a la glosa 08 del Capítulo 01 Programa 01, e hizo presente que se solicitará al Ejecutivo que presente una propuesta de esta naturaleza.**

Posteriormente la **Honorable Diputada señora Castillo**, valoró el aumento presupuestario en el subtítulo 21 Gastos en Personal, el cual en términos generales asciende a un 13%. En su opinión, con ello se puede hablar de dignidad, mejores condiciones y la importancia de subsanar las problemáticas laborales que tiene el Ministerio desde hace bastante tiempo.

Hizo especial hincapié en que el incremento en este subtítulo, obedece a los traspasos y homologación necesarios que se deben llevar a cabo con los funcionarios y funcionarias, y que inclusive fueron parte de las movilizaciones de los gremios.

En cuanto al subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión, relevó el incremento que se proyecta y solicitó que al menos el 50%+1 de esos recursos se destine a las regiones.

El **Honorable Diputado señor Moreno** consultó sobre el Capítulo 03, Programa 01 en cuanto a los criterios que se usan para seleccionar a las Instituciones Colaboradoras de la asignación 210. Asimismo, pidió aclarar si en el presupuesto para 2023 existe alguna asignación destinada a la restauración de monumentos, pidiendo el detalle de ello, que permita conocer cuáles serán beneficiados y el monto proyectado.

El **Honorable Diputado señor Barrera**, valoró el aumento significativo que hizo el gobierno en presupuesto, y consultó cómo se asigna o se establece la ejecución de los recursos destinados a Red Cultura y Puntos de Cultura Comunitaria.

La **Honorable Senadora señora Provoste** también reconoció el incremento de recursos del Ministerio para el año 2023, agregando que es la cuarta Cartera de Estado que más crece.

Respecto a las asignaciones, hizo presente que particularmente respecto a aquellas destinadas al Museo San Francisco, a la Fundación Museo de la Memoria, a los sitios de Patrimonio Mundial y a la Corporación de Parque por la Paz de Villa Grimaldi, solicitó que el Ejecutivo pudiera aportar información desagregada.

En lo que dice relación con la preocupación de las y los trabajadores con los compromisos que se fueron asumiendo, pidió se aclarara si los incrementos en Gastos de Personal se ajustan a lo pactado con los gremios.

Seguidamente, en cuanto a las iniciativas de la Cartera para el año 2023, consultó si ya sería posible inaugurar el próximo año el Museo de Atacama.

Concluyó su intervención manifestando estar a favor de la indicación presentada a la glosa 08, del Programa 01 Capítulo 01, a pesar de la inadmisibilidad declarada. Al mismo tiempo, requirió al Ejecutivo respecto a su disposición de presentar una iniciativa como esta.

La **Honorable Senadora señora Órdenes**, valoró el aumento de presupuesto en un 16% del Ministerio, y bajo ese contexto, consultó si existirá aumento para la operación de los museos regionales, particularmente el Museo Regional de Aysén.

Mencionó, además, la carta hecha llegar por ANATRAP donde se hace alusión al protocolo de acuerdo firmado en julio de 2020, en el cual se establecieron ciertos compromisos respecto al traspaso de honorarios, nivelación de los grados y reposición de cargos en algunas unidades. En el mismo sentido, hizo presente la inquietud de dicha organización en que la estructura del presupuesto, no estaría dando cuenta respecto de la posibilidad de cumplir 100% los compromisos acordados.

La **Ministra de la Cultura, las Artes y el Patrimonio señora Brodsky**, en respuesta a las consultas formuladas contestó poniendo énfasis en los siguientes aspectos:

Señaló que efectivamente existe un crecimiento importante en el subtítulo 21, lo que va aparejado con la implementación del Ministerio. El presupuesto se justifica por el Informe Presupuestario que acompañaba la creación de dicha Cartera de Estado donde se comprometían los traspasos, nivelaciones de profesionales, encasillamientos y provisión de cargos directivos, especialmente en regiones.

Asimismo, subrayó que se ha ampliado la cobertura del Ministerio a nivel territorial, lo que se ha gestionado internamente por la misma institución, no habiendo transferencias a otros

órganos. De ahí que se explica, según sostuvo, el crecimiento en funcionarios.

En cuanto al no aumento en ciertos fondos, que mencionó el **Honorable Senador señor Cruz Coke**, remarcó que en este ámbito existe un presupuesto de continuidad en cuanto a fondos concursables, exceptuando el Fondo de Artes Escénicas, porque se está dando espacio a crecer en otros ámbitos que se consideran importantes. Agregó que existe un diagnóstico generalizado que ha establecido que la concursabilidad ha originado barreras o brechas en el ámbito cultural y artístico, además de contribuir a la precarización del sector e inestabilidad en las organizaciones culturales que no logran contar con procesos a largo plazo. Por lo anterior, acentuó que la finalidad es darles estabilidad a las organizaciones culturales, estén o no asignadas en la ley, especialmente para aquellas ubicadas en regiones.

Asimismo, relevó la importancia de reconocer el trabajo de las organizaciones sociales comunitarias, las que —según indicó— se relacionan con la agenda de seguridad ciudadana impulsada por el gobierno.

Agregó que el crecimiento programático también se debe al afán de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores culturales e incluso fomentar algunos eslabones de los ecosistemas creativos en los territorios donde no han sido bien desarrollados. En efecto, la **Secretaría de Estado** recalcó que la concursabilidad ha generado brechas entre la Región Metropolitana y el resto de las regiones del país, por lo tanto, se pretende poner mayor foco en los territorios.

Reiteró que el no crecimiento de instituciones colaboradoras —esto es— que tengan un presupuesto de continuidad, se explica porque se dará prioridad a los territorios, puesto que las instituciones colaboradoras que ya están en la glosa presupuestaria son en su mayoría de la Región Metropolitana.

Agregó que el Ministerio se encuentra en la elaboración de un sistema nacional de financiamiento cultural, lo que se traducirá en un proyecto de ley que definirá qué instituciones reciben presupuesto a través de la ley, de programas o fondos concursables.

Enseguida, a la pregunta sobre cuáles son los criterios para definir qué instituciones reciben o no presupuesto a través de la ley, aseveró que estos no existen hoy en día en el Ministerio. Añadió que, es clave para su Cartera de Estado establecer criterios más claros de asignación de recursos y dar respuesta, por ejemplo, a la solicitud de incluir una institución nueva en la ley de presupuestos, como es el Templo Votivo de Maipú.

Posteriormente, comentó que todas las semanas reciben requerimientos de organizaciones que buscan ser incluidas en la ley de presupuestos, sin embargo, aclaró que el Ministerio se encuentra rechazándolas todas ellas con el objeto de ser transparentes en los criterios, lo

que se buscará —según expuso— a través del nuevo proyecto de ley. Por lo tanto, remarcó que la Cartera de Estado que dirige, se encuentra actualmente en una especie de receso en torno a la inclusión de nuevas instituciones y de crecimiento presupuestario para estas.

En otro orden de ideas, en cuanto a los compromisos suscritos con las agrupaciones de funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, expresó estar avanzando fuertemente en ellos.

En tanto, en respuesta a lo consultado por el **Honorable Senador señor Mellado**, en lo que refiere a la diferencia entre el monto que se les entrega a las instituciones colaboradoras y el monto total que va en ese subtítulo, explicó que se debe a un nuevo programa del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que tiene ver con sitios de memoria, cuyo objetivo es darles a estos últimos cierta continuidad y representación a nivel regional.

Asimismo, señaló que, en cuanto a programas y financiamiento específico para fomentar las culturas de los pueblos indígenas, existe un programa en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural denominado Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas, el cual corresponde a la asignación 196 y crece en un 10%. Junto con ello, recordó la existencia del Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial, que, a su entender, trabaja fuertemente con las comunidades indígenas donde se realiza su patrimonio inmaterial.

En cuanto a la petición de la **Honorable Diputada señora Castillo**, de destinar proyectos de inversión que tengan al menos el 50%+1 de foco en regiones, aclaró que, si se revisan las iniciativas que están contempladas para el año 2023, solo hay una correspondiente a la Región Metropolitana que se denomina “Habilitación del depósito externo de la Biblioteca Nacional”.

A su turno, la **Subsecretaria señora Pérez** en cuanto a restauración de monumentos, expresó que encuentra específicamente en el Capítulo 03, Programa 03 del Consejo de Monumentos Nacionales, donde precisó, se encuentran los gastos en Obras de Emergencia que ha acrecentado sus recursos. Asimismo, mencionó que el Fondo del Patrimonio mediante su convocatoria, incluirá líneas que se refieran a la restauración y conservación de monumentos nacionales.

En lo que dice relación con los gastos operacionales para museos, aclaró que en el Programa 01 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, hay un incremento en el subtítulo 22 de un 12,7% en gastos de esa índole.

Finalmente, la **Subsecretaria de las Artes y Cultura señora Gutiérrez**, a propósito de la pregunta formulada por el **Honorable Diputado señor Barrera**, sobre la asignación de Red Cultura y Puntos de Cultura Comunitaria, respondió que se trata de un nuevo

programa que tiene énfasis en las comunidades y que se relaciona con la seguridad pública.

Subrayó que se trata de instalar un ecosistema de organizaciones comunitarias que esté interconectado, donde se puedan relacionar entre ellas, teniendo el apoyo del Estado esté disponible en distintos aspectos. Informó que algunas mesas de organizaciones comunitarias ya se encuentran funcionando en regiones, por lo que en una primera etapa se avanzará en base a pilotos.

De la misma manera expresó que, en cuanto al financiamiento regional, este se proyecta mediante un aumento presupuestario a través de las iniciativas regionales.

Finalmente, expuso que el incremento en el subtítulo 21 obedece fundamentalmente a la restitución de la dotación, establecida por el Informe Financiero que acompañaba la creación del Ministerio. Por lo tanto, indicó que al haber actualmente un déficit de 230 cargos en la Subsecretaría que dirige, se proyecta destinar personal principalmente a nivel de Seremías con el objeto de lograr mayor pertinencia territorial.

El **Honorable Diputado señor Mellado** se manifestó a favor de dejar la Partida pendiente para la Comisión Mixta de Presupuestos, en razón de la inexistencia de criterios para asignar recursos a las instituciones colaboradoras. Del mismo modo instó a que los recursos destinados a Sitios de Memoria también debieran aclararse y que, asimismo, se llegara a un acuerdo con ANATRAP a objeto de que DIPRES pueda autorizar una mayor asignación de recursos en el subtítulo 21.

En el mismo sentido el **Honorable Diputado señor Cifuentes**, propuso dejar pendiente la Partida, toda vez que a su juicio la falta de capacidad en algunas regiones para la concursabilidad no puede convertirse en discrecionalidad en la asignación de recursos. De esta forma, requirió que el Ministerio mediante una glosa, debiese establecer un reglamento que defina criterios objetivos para la asignación de recursos. En tanto lo relativo a la carta de ANATRAP, adhirió también a lo expresado por el **Honorable Diputado señor Mellado**.

El **Honorable Senador señor Cruz-Coke**, además de unirse a lo solicitado por los Honorables Diputados señores Mellado y Cifuentes, consultó respecto de la asignación de Red Cultura y Puntos de Cultura Comunitaria, específicamente sobre cómo se destinarán los recursos puesto que, a su juicio es un tanto genérico.

Por otra parte, consultó el por qué no se agregaron nuevas instituciones colaboradoras a la ley y si eso iría incluido en el sistema nacional de financiamiento cultural.

Enseguida, planteó la duda de si existe la posibilidad de trabajar en una ley corta para modificar [la ley N°17.288 que legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719;](#)

[deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925](#). En la misma línea consultó si habría recursos para recuperación de fachadas y monumentos históricos.

Para concluir, preguntó si se ha discutido la idea de refundir la Subsecretaría del Patrimonio Cultural con el Servicio del mismo nombre, toda vez que, a su entender, pierde sentido que este último tenga todo el financiamiento en excesivo desmedro de la primera.

La **Honorable Senadora señora Órdenes**, también planteó dejar pendiente la aprobación de este presupuesto para la Comisión Mixta de Presupuestos, puesto que le pareció que la asignación de recursos no favorece a las regiones.

A su turno, el **Honorable Senador señor Insulza** expresó que, en la región de Arica y Parinacota correspondiente a su circunscripción, hay culturas originarias que, sin embargo, no han sido mencionadas en el debate. Por tal motivo, adhirió a los planteamientos del resto de los integrantes de la Subcomisión sugiriendo dejar pendiente la votación de la Partida para la Comisión Mixta de Presupuestos. Lo anterior con el objeto de que el Ejecutivo pudiese incorporar los criterios de asignación de recursos mediante un reglamento y también para resolver ciertas discrepancias planteadas en cuanto al presupuesto.

En un sentido contrario, el **Honorable Diputado señor Barrera**, fue de la opinión de que sin perjuicio que el Ministerio pueda presentar una propuesta que incluya un reglamento para la asignación de recursos, planteó que nada obsta a que la Partida pueda votarse igualmente en esta instancia y ser aprobada. Hizo énfasis en que, en cuanto a Iniciativas de Inversión, se verifica que solo una se ejecutará en Santiago, correspondiendo las restantes a regiones, con un crecimiento del 3.000%.

La **señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, quiso hacer un alcance en cuanto a los cuestionamientos planteados por sus señorías. En primer término, aclaró que al señalar que no existen criterios respecto de qué institución entra o no en la glosa presupuestaria, no se refiere a la carencia de criterios en la asignación de recursos en general en el Ministerio. Detalló que particularmente todos los nuevos programas que se han creado —entre ellos el de Sitios de Memoria— han sido aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social y existen criterios de selección establecidos.

Finalmente, se mostró llana a que se establezca en una glosa presupuestaria el deber para la Administración de dictar un reglamento que establezca los criterios objetivos de asignación de recursos.

Continuó señalando que lo que se busca es asegurar el crecimiento en el subtítulo 21 y otros, referidos a gastos de operación, que según aseveró tiene que ver con mejorar la gestión de los espacios patrimoniales que son parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En referencia al proyecto de ley de patrimonios, comentó que el Ejecutivo está consciente de que se debe avanzar en ello, y que se encuentra estudiando la materia.

Seguidamente, en relación a refundir la Subsecretaría del Patrimonio Cultural con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural sostuvo que es una discusión abierta, pero advirtió que son procesos complejos de llevar a cabo.

Por último, en cuanto a recuperación de patrimonio, informó que su Cartera de Estado se encuentra trabajando en un programa interministerial para la recuperación de espacios públicos y espacios patrimoniales a cargo del propio Ministerio.

La **Subsecretaria del Patrimonio Cultural señora Gutiérrez**, reiteró que, en cuanto al cuestionamiento efectuado a la asignación de recursos a las instituciones colaboradoras, la posición del Ministerio es eliminar la discrecionalidad con la construcción de un sistema de financiamiento cultural que permita otorgar criterios para el ingreso a la glosa.

Enseguida se refirió a la asignación 087 denominada Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural, que según explicó, tiene asociado un reglamento aprobado por la DIPRES y es donde se encuentran las iniciativas estratégicas regionales que permiten que las regiones tengan un criterio de pertinencia territorial para el desarrollo de sus presupuestos.

El **Honorable Diputado señor Barrera** solicitó aprobar la Partida del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sujeto a que se mencione en la glosa respectiva, la elaboración del reglamento anteriormente aludido.

**- Puesta en votación la propuesta de dejar pendiente la resolución de la Partida para la Comisión Mixta de Presupuestos, esta fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señor Insulza y los Honorables Diputados señores Cifuentes y Mellado. El Honorable Diputado señor Barrera estuvo por la negativa.**

---

En una sesión posterior, y a propuesta de su presidente, el **Honorable Senador señor Insulza**, la Subcomisión acordó reabrir el debate en relación con esta Partida, y consultó a la **Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio señora Brodsky**, su opinión respecto a las peticiones presupuestarias efectuadas por las asociaciones gremiales asociadas a la cultura.

En ese contexto, la **Jefa de la Cartera** hizo presente que el Ministerio se encuentra desarrollando mesas permanentes de trabajo con las asociaciones gremiales en miras de avanzar en los

acuerdos suscritos. Por lo anterior, reafirmó su compromiso con ello, no obstante, precavió que la discusión presupuestaria no es el espacio para debatir tales asuntos.

Por otra parte, hizo presente el crecimiento histórico de recursos en el subtítulo 21 sobre Gastos en Personal, lo que según aseveró, permitirá que, con la aprobación de la Partida, se pueda seguir progresando en los acuerdos arribados con los trabajadores y trabajadoras de la cultura, pero desde el interior del Ministerio.

A continuación, se comprometió a reglamentar las transferencias a las instituciones colaboradoras, proponiéndolo a través de una indicación a la glosa presupuestaria en la instancia de la Comisión Mixta de Presupuestos. Además de ello, estuvo por formular otra indicación a una glosa presupuestaria a fin de que se indique el detalle de los recursos que se van a transferir para el nuevo programa de Sitios de Memoria.

**- En virtud de lo señalado precedentemente, el señor Presidente puso en votación la totalidad de la Partida, con sus capítulos y respectivos programas, la que resultó aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Órdenes y señores García Ruminot e Insulza, y Honorables Diputados señores Barrera, Cifuentes, Mellado y Naranjo.**

- - -

#### **RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA**

**En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 29, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin enmiendas.**

- - -

#### **ACORDADO**

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Órdenes Neira, José Miguel Insulza Salinas (Presidente), y los Honorables Diputados señores Boris Barrera Moreno, Ricardo Cifuentes Lillo y Miguel Mellado Suazo, y en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022 con la asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Órdenes Neira, y los señores José García Ruminot y José Miguel Insulza Salinas

(Presidente), y los Honorables Diputados señores Boris Barrera Moreno, Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo y Jaime Naranjo Ortiz.

Sala de la Subcomisión, a 2 de noviembre de 2022.



**Francisco Javier Vives Dibarrat**  
**Abogado Secretario de la Subcomisión**

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus Capítulos y Programas:

<b>CAPÍTULO 01</b> <b>Subsecretaría de las</b> <b>Culturas y las Artes</b>	<b>Programa 01</b> <b>Subsecretaría de las</b> <b>Culturas y las Artes</b>	APROBADO SIN ENMIENDAS (7x0).
	<b>Programa 02</b> <b>Fondos Culturales</b> <b>y Artísticos</b>	APROBADO SIN ENMIENDAS (7x0).
<b>CAPITULO 02</b> <b>Subsecretaría del</b> <b>Patrimonio Cultural</b>	<b>Programa 01</b> <b>Subsecretaría del</b> <b>Patrimonio Cultural</b>	APROBADO SIN ENMIENDAS (7x0).
<b>CAPÍTULO 03</b> <b>Servicio Nacional del</b> <b>Patrimonio Cultural</b>	<b>Programa 01</b> <b>Servicio Nacional del</b> <b>Patrimonio Cultural</b>	APROBADO SIN ENMIENDAS (7x0).
	<b>Programa 02</b> <b>Red de Bibliotecas</b> <b>Públicas</b>	APROBADO SIN ENMIENDAS (7x0).
	<b>Programa 03</b> <b>Consejo de</b> <b>Monumentos</b> <b>Nacionales</b>	APROBADO SIN ENMIENDAS (7x0).
	<b>Programa 04</b> <b>Museos Nacionales</b>	APROBADO SIN ENMIENDAS (7x0).

**Francisco Javier Vives Dibarrart**  
**Abogado Secretario de la Subcomisión**